

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 25 de agosto de 2022

Radicado No. 2019-01170

Se toma atenta nota del embargo de remanentes comunicado por el Juzgado Civil Municipal de Mosquera - Cundinamarca mediante Oficio N°. 00461 de 17 marzo de 2022, recibido el día 28 de marzo de 2022 (*fl.147*), momento desde el cual se considera consumado, acorde con lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 466 *ibidem*. Oficiese al aludido despacho en los anteriores términos.

Teniendo en cuenta que las liquidaciones de crédito (*fls149 a 152*) y costas (*fl.154*), no recibieron objeciones y por encontrarse ajustadas a derecho, se imparte su aprobación.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO'.

**CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO**  
JUEZ